



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

07 MAR. 2018

El Secretario General,

REF: REALMCTR 8-18

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 8/2018, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 8/18, por importe total de 29.921,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
1533.221.00	INFRESTRUCTURAS VIARIAS.- ENERGIA ELÉCTICA	24.321,00
414.212	DESARROLLO RURAL.- REPARACION MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS	5.600,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		29.921,00

Transferencia Positiva

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
1533.609	INFRESTRUCTURAS VIARIAS.. INVERIONES EN INFRAESTRUCTURAS	24.321,00
414.625	DESARROLLO RURAL.- MOBILIARIO	5.600,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITO		29.921,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, a 1 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,